



**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE MERCADO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES** “Contratar un profesional con doctorado en administración, para el diseño de dos (2) módulos virtuales de la maestría en gestión estratégica de proyectos, los cuales son: Gestión Estratégica de Proyectos y Evaluación Financiera de Proyectos.”

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 07 de marzo de 2025 (No deberá ser anterior a la solicitud SIG de Prestación de Servicios Personales)

### ESTUDIO DE MERCADO

El valor del contrato a celebrarse de prestación de servicios es por la suma de \$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE). (El solicitante deberá citar la normatividad interna o documento que justifique la cuantía del contrato)

### ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Atendiendo las directrices fijadas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, este tipo de contratos por su cuantía puede ser contratado de manera directa. Dicha norma expresa lo siguiente:

**“Artículo 24. Contratación Directa. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:**

1. (...)

4. “Cuando se celebren contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión”

Haga clic aquí para escribir texto. (Este espacio está destinado en caso de aplicar otro literal del Artículo 10 – Acuerdo 064 de 2019)

**(SE DEBERÀ TENER EN CUENTA EL NUMERAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME AL CASO)**

Tomando en cuenta que el servicio a contratar es propio de las actividades profesionales y se trata de servicios exclusivos ofrecidos por el proveedor se considera pertinente y viable el proceso de contratación.

De igual manera ante la carencia de personal de planta (o la insuficiencia del personal existente según corresponda), debidamente certificada por Gloria Susana Báez Roa o de quien haga sus veces, y que se trata de un servicio de carácter temporal atendiendo la demanda y las necesidades de la Universidad, sin que se altere el giro regular de los negocios de ésta, se encuentra plenamente comprobada la posibilidad de realización de contratación directa, prevista en el Artículo 24 y Numerales anteriormente mencionados.

De igual manera se considera viable la contratación por no adecuarse a un contrato de consultoría sino eminentemente a una Prestación de Servicios.

### CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

(El solicitante deberá informar de manera detallada la conveniencia, justificación y necesidad del objeto a contratar):

#### Conveniencia:

Es conveniente, contratar a un profesional con doctorado en administración para el diseño de los módulos virtuales lo cual permitirá optimizar los recursos institucionales, ya que se podrá contar con una experticia

específica sin tener que invertir en la capacitación de personal interno; debido a la necesidad de experticia, relevancia académica, flexibilidad y adaptabilidad, y optimización de recursos.

**Justificación:**

La Universidad se encuentra en proceso de actualización y mejora continua de sus programas académicos, con el fin de ofrecer educación de alta calidad y relevancia en el mercado laboral. En este contexto, se ha identificado la necesidad de diseñar dos (2) módulos virtuales para la Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos, específicamente los módulos de "Gestión Estratégica de Proyectos" y "Evaluación Financiera de Proyectos".

**Necesidad del objeto a contratar:**

La contratación de un profesional con doctorado en administración para el diseño de estos módulos virtuales permitirá asegurar la calidad y relevancia académica de los módulos, así como brindar una experiencia de aprendizaje de alta calidad para los estudiantes de la Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos.

**ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** *(Se deberá indicar las actividades a desarrollar por el contratista y los entregables)*

1. Actualizar la actividad curricular correspondiente a los módulos mencionados.
2. Diseñar actividades de repaso y evaluación de los módulos mencionados con el objeto de contrato.
3. Diseñar dos (2) como mínimo por cada uno de los módulos, con una extensión mínima de 25 páginas.
4. Diseñar la rúbrica de evaluación de los módulos.

**TIPO DE RIESGO:** *(Se deberá señalar el tipo de riesgo laboral del contratista, justificando en especial cuando se trate de riesgos IV y V)* Riesgo 1

**TIPO DE CONTRATO:** *(Contrato de Servicios Profesionales UPTC /Contrato según corresponda)* Contrato de Servicios Profesionales UPTC

**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo y vigencia del presente contrato será del 17 de marzo al 30 de abril de 2025

**FORMA DE PAGO:** La UPTC pagará al Contratista de la siguiente manera:  
Un primer pago correspondiente del 17 de marzo al 31 de marzo de 2025 por valor de \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)

Un segundo pago correspondiente del 01 de abril al 30 de abril de 2025 por valor de \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)

Cada uno junto con el informe presentado por el contratista donde se evidencien las actividades ejecutadas, pago de seguridad social y ARL según el caso, el recibido a satisfacción y la autorización de pago por parte del supervisor.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN**

ITEM	REQUISITOS
FORMACIÓN	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN



EDUCACIÓN	POSGRADO
EXPERIENCIA	6 MESES

### JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(En el caso de Persona Jurídica: Se deberá registrar mínimo dos propuestas, indicando los servicios ofrecidos y oferta económica)

De acuerdo a las propuestas, se selecciona a [Haga clic aquí para escribir texto](#). Atendiendo a: 1) los servicios que ofrece y 2) la propuesta económica.

En caso de Persona Natural se registrará lo siguiente:

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la designación del contratista están relacionados con su conocimiento y trayectoria en el área, lo cual se hace necesario su vinculación mediante un Contrato de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente en Universidad para atender dicho requerimiento.)

### ANÁLISIS DE RIESGOS

Este cuadro aplicara en el caso de que el contrato requiera pólizas, en caso contrario se dejará NA. En caso de persona Natural se registrará lo siguiente:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	N/A	N/A	N/A

(En caso de Persona Jurídica se deberá registrar conforme a las garantías requeridas)

### ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Por remisión directa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 11 del Acuerdo 064 de 2019 en materia de garantías y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de: \$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE).

(En caso de requerirse pólizas) el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Póliza de:

(En caso de no requerirse pólizas) Se aplicará lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, este decreto expresa lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". Teniendo en cuenta que a la luz de nuestro estatuto de contratación la cuantía mínima contemplada es de 120 SMLMV, se entenderá que para éste tipo de contratos **no será obligatoria la exigencia de garantías.**

VIGILADA MINEDUCACIÓN





Para constancia se firma a los 07 días de marzo de 2025 (Deberá ser la misma fecha de elaboración del documento)

TANNIA ALVAREZ MENESES  
CARGO: Directora de Posgrados Facultad Seccional Duitama  
**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**

Proyectó: Tannia Álvarez Meneses  
Cargo: Directora Posgrados Duitama  
Correo: tannia.alvarez@uptc.edu.co